

MOCIÓN PARA LA MEJORA URGENTE DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EN TORRENT

Don Guillermo Alonso del Real Barrera, Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Torrent, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como ha reconocido la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia n.º 1401/2020, de 26 de octubre, presenta al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación, la presente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Torrent sufre desde hace años un problema creciente y evidente de **escasa e inadecuada iluminación** en buena parte de sus calles. Esta situación ha sido denunciada repetidamente por los propios vecinos en foros, redes sociales y asociaciones, y se percibe a pie de calle, en barrios como **Xenillet, la Marxadella, el Vedat, Parc Central**, muchas otras zonas residenciales, e, incluso, calles principales como la propia **Avenida al Vedat**, que debería ser un eje seguro y bien iluminado y, sin embargo, genera hoy en día una evidente **sensación de inseguridad**.

La relación entre buena iluminación y seguridad ciudadana es incuestionable. Informes como el del **Ministerio del Interior** sobre seguridad en entornos urbanos (realizado en el año 2022) subrayan que una iluminación adecuada **disuade la comisión de delitos** y reduce la percepción de riesgo entre los ciudadanos, lo que repercute directamente en la calidad de vida urbana. En concreto, el informe señala:

“La mejora en el alumbrado público reduce hasta un 21% la incidencia de delitos en zonas urbanas y aumenta la confianza de los vecinos en sus desplazamientos nocturnos”.

Este respaldo a una adecuada iluminación urbana como medida para la mejora de la seguridad ciudadana está ampliamente documentada mediante estudios internacionales.

En este sentido, el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito, titulado “*Improving Urban Lighting to Reduce Crime and Fear*” (ejecutado en 2021), señala textualmente que:

“Un sistema de alumbrado público eficiente no solo reduce las oportunidades para la comisión de delitos, sino que también disminuye significativamente el temor al crimen entre la población, especialmente entre mujeres y personas mayores”.

Asimismo, un estudio del College of Policing británico (“*Street Lighting and Crime: A Systematic Review*”, realizado en el año 2022) concluyó que:

“Las intervenciones de mejora de la iluminación pública se asocian con reducciones del 21% en delitos registrados en las zonas tratadas”.

Este compromiso no es ajeno al gobierno municipal actual. Concretamente, la alcaldesa, **Amparo Folgado**, incluyó expresamente en su programa electoral de 2023 la promesa de “*mejorar la iluminación de las calles de Torrent para incrementar la seguridad ciudadana*”.

Posteriormente, en octubre de 2023, anunció públicamente que se acometerían estas mejoras. Sin embargo, a día de hoy, **estos compromisos no se han materializado**, y la realidad que viven nuestros vecinos sigue siendo la de calles oscuras, inseguridad y quejas constantes.

La falta de iluminación no solo afecta a la seguridad, sino también al propio dinamismo de la ciudad: muchos vecinos **evitan salir por la noche** a pasear, acudir a comercios o disfrutar de terrazas y parques. Esto impacta negativamente en la vida social y en el pequeño comercio local, que es precisamente el que sostiene la economía cotidiana de nuestros barrios.

Torrent no puede permitirse seguir aplazando esta mejora básica. La seguridad y la confianza en el espacio público no son cuestiones secundarias ni optativas: **son una obligación inmediata** de cualquier administración responsable.

Por todo ello, y en defensa de los intereses y seguridad de nuestros vecinos, presento para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Realizar una auditoría técnica inmediata del estado actual de la iluminación pública en Torrent, con especial atención a las zonas señaladas por los vecinos como más problemáticas.

SEGUNDO.- Diseñar un Plan de Mejora de la Iluminación Pública, con calendario concreto de ejecución, identificando las zonas prioritarias y asignando la dotación presupuestaria correspondiente dentro del próximo ejercicio.

TERCERO.- Ejecutar las mejoras de iluminación de forma progresiva pero continuada, comenzando por aquellas zonas con mayor incidencia de quejas ciudadanas y percepción de inseguridad.

CUARTO.- Publicar un informe semestral sobre el avance del Plan y su impacto en la seguridad ciudadana, para garantizar la transparencia y el seguimiento por parte de la ciudadanía.

QUINTO.- Reforzar las campañas de sensibilización sobre seguridad y uso del espacio público, destacando la mejora de la iluminación como eje de estas políticas.

SEXTO.- Abrir un canal específico de participación vecinal (a través de la web municipal), donde los ciudadanos puedan señalar puntos negros de iluminación para que sean incluidos en las actuaciones prioritarias.

En Torrent, a 19 de mayo de 2025.

Fdo.: Guillermo Alonso del Real Barrera

Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Torrent